

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5015 Modificación en la adscripción al régimen de dedicación de miembro de la Corporación Municipal por el Grupo Podemos-Equo.

Por decreto de la Alcaldía de 9 de julio de 2021 se ha resuelto lo siguiente:

“De conformidad con los acuerdos de Pleno de fecha 1 de julio de 2019 y 26 de abril de 2021, sobre el régimen de dedicaciones y retribuciones de los miembros de la Corporación Local, visto el escrito presentado por el Grupo Podemos-Equo, y correspondiendo a esta Alcaldía resolver la adscripción de los miembros de la Corporación al régimen previsto en el citado acuerdo, vengo en resolver:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción de doña Clara M.^a Martínez Baeza, según decreto de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2021, al régimen de dedicación parcial sin delegación de competencias y adscribirla al régimen de dedicación exclusiva sin delegación de competencias.

Segundo. Aceptación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el nombramiento de un miembro de la Corporación para un cargo con dedicación exclusiva sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado expresamente por aquél, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno en la siguiente sesión ordinaria

Tercero. Efectos.

El presente Decreto surtirá efectos a partir del día 1 de julio 2021 sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

Murcia a 9 de julio de 2021.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.